



BUIN,

05 NOV 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 4003/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones; Ley N° 20.564 de 2012, que Establece Ley Marco de los Bomberos de Chile.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorandum N° 2110, de fecha 21 de octubre de 2024 mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar la exención de pago para utilización de Piscina Temperada Municipal a nombre del menor Benjamín Catalán González. Se adjunta:

- ✚ Prov. N° 14.604, de fecha 09.10.2024 ingresada por Carol González Gálvez.
- ✚ Requerimiento para piscina terapéutica a nombre de Benjamín Catalán, emitida por la Médico Fisiatra Cecilia Morales Donoso de Instituto Teletón Santiago.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad de Carol González Gálvez.
- ✚ Certificado Médico de fecha 17.04.2024, a nombre de Benjamín Catalán González, emitido por la Médico Neurólogo Mireya Morales Veloso, Instituto Teletón Santiago.
- ✚ Certificado Médico de fecha 21.12.2021, a nombre de Benjamín Catalán González, emitido por la Médico Fisiatra Ma. José Espinoza, Instituto Teletón Santiago.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de Benjamín Catalán González.
- ✚ Carta de Sugerencias Metodológicas de Participación en clase de Educación Física, elaboradas por Profesora de Deportes Instituto Teletón Santiago, a nombre de Benjamín Catalán González.
- ✚ Resolución de Certificación de Discapacidad.
- ✚ Informe Biométrico Funcional.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar la exención de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO.**

1.- Otórguese la exención de pago de los derechos municipales para la utilización de piscina temperada municipal por parte del niño **Benjamín Alonso Catalán González**, Cédula de Identidad N° 23.944.011-8; esto, según lo establecido en el Título XIII, art. 39 de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL, CMG, VAS, mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- DIDECO  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Pista Piscina Temperada Maipo\_Carol González Gálvez-Benjamín Catalán González.doc